



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Huaycán, 31 de diciembre de 2024

### VISTO:

El Expediente N° 24-022655-001 que contiene el Memorandum N° 1563-2024-UPE/HH emitido por la Jefa de la Unidad de Planeamiento del Hospital de Huaycán, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23 y 25 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90 PCM establece que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas, así mismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74° del mismo marco legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAPIDNP, indica que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, Expediente N° 24-022655-001, se adjunta el Memorandum N° 1553-2024-UPE/HH de fecha 12 de diciembre de 2024 emitido por la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico señala que, con la finalidad de continuar con las actividades, se asigna las funciones a la servidora Yaneth Elvira Marañón García las funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Organización de la Unidad de Planeamiento Estratégico;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General señala que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha, la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto supuesto de fecho justificativo para su adopción;

Que, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programados del Equipo de Trabajo de Organización de la Unidad de Planeamiento Estratégico del Hospital de Huaycán de acuerdo al marco normativo vigente, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;



Que, estando en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 09-2024-D-HH-MINSA, mediante el cual, se delega al Coordinador del Equipo de Trabajo de Personal del Hospital de Huaycán;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – ASIGNAR** las funciones a la servidora nombrada Yaneth Elvira Marañón García como Coordinadora del Equipo de Trabajo de Organización de la Unidad de Planeamiento Estratégico del Hospital de Huaycán, con eficacia anticipada, a partir del 12 de diciembre de 2024.

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución Administrativa a la interesada y a Legajos del Equipo de Trabajo de Personal y las instancias administrativas para su cumplimiento conforme a ley, para las acciones administrativas que correspondan.

**Artículo TERCERO. - DISPONER** que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

 **MINISTERIO DE SALUD**  
HOSPITAL DE HUAYCAN



.....  
Lic. Adm. René Rodas Gálvez  
Coordinador del E.T. de Personal

**DISTRIBUCIÓN:**

- ( ) Dirección
- ( ) Unidad de Administración
- ( ) Unidad de Planeamiento Estratégico
- ( ) Legajos
- ( ) Gestión del Empleo
- ( ) E.T. de Comunicaciones e Imagen Institucional
- ( ) Interesado
- ( ) Archivo